



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. N° 53/2016.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
(DAR CUENTA SOBRE "3" Y PROPUESTA DE REQUERIMIENTO)

En la ciudad de Granada, a once de noviembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y veinte minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de valoración del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" y propuesta de requerimiento por el órgano de contratación a AFDECO de documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de atención en los puntos de información al consumidor (PIC) de Zaidín, Norte, Chana y Albaicín (4 lotes)*", con presupuesto total de 26.057,40 €, cuyo anuncio fue publicado en el BOP 14/07/2016.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación asistiendo también Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Doña Leticia Nogueras Matas, Técnico Superior Lda. en Derecho y Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar a conocer el informe emitido por el Jefe de la Sección de Resolución Alternativa de Conflictos de Consumo de la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, de 24 de octubre de 2016, en relación a la evaluación del contenido del **sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática"**, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

Lote 1: Centro Cívico Zaidín

| Licitadoras | Criterios evaluables de forma automática (sobre 3) |
|--|--|
| Proposición núm. 3 Asociación de consumidores y usuarios de Granada (FACUA GRANADA) | 9,625 puntos |
| Proposición núm. 4 Asociación para la formación y defensa de los consumidores (AFDECO) | 60 puntos |



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. N° 53/2016.-

Lote 2: Centro Cívico Norte

| Licitadoras | Criterios evaluables de forma automática (sobre 3) |
|--|--|
| Proposición num. 1 Asociación de Amas de casa, Consumidores y Usuarios de Granada AL-ANDALUS | 9,625 puntos |
| Proposición núm. 4 Asociación para la formación y defensa de los consumidores (AFDECO) | 60 puntos |

Lote 3: Centro Cívico Chana

| Licitadoras | Criterios evaluables de forma automática (sobre 3) |
|---|--|
| Proposición núm. 2 UNION DE CONSUMIDORES DE GRANADA UCA-UCE | 9,625 puntos |
| Proposición núm. 4 Asociación para la formación y defensa de los consumidores (AFDECO) | 60 puntos |

Lote 4: Centro Cívico Albaicín

| Licitadoras | Criterios evaluables de forma automática (sobre 3) |
|--|--|
| Proposición núm. 5 Asociación de usuarios de bancos, Cajas y Seguros de Granada (ADICAE GRANADA) | 9,625 puntos |
| Proposición núm. 4 Asociación para la formación y defensa de los consumidores (AFDECO) | 60 puntos |

En el citado informe se indica que “la Asociación para la Formación y Defensa de los Consumidores-AFDECO- ha obtenido la máxima valoración en los cuatro lotes a los que optaba, teniendo en cuenta que en la valoración técnica solo acreditaba dos personas con formación para hacer frente al desarrollo de la actividad, sería indispensable en caso de salir adjudicataria de los mismos, que acreditara personal suficiente y debidamente formado para el desarrollo de la actividad de los cuatro



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. Nº 53/2016.-

lotes, teniendo en cuenta que la actividad en licitación se desarrolla en mismo día y a la misma hora."

A la vista de lo indicado en el citado informe, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 146.4 y 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**

PRIMERO.- Establecer la siguiente **clasificación de las proposiciones** presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

Lote 1: Centro Cívico Zaidín

| Licitadoras | Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2) | Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3) | TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3) |
|---|---|---|--|
| 1ª. Asociación para la formación y defensa de los consumidores AFDECO | 24 puntos | 60 puntos | 84 puntos |
| 2ª. FACUA GRANADA | 39,5 puntos | 9,625 puntos | 49,125 puntos |

Lote 2: Centro Cívico Norte

| Licitadoras | Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2) | Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3) | TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3) |
|---|---|---|--|
| 1ª. Asociación para la formación y defensa de los consumidores AFDECO | 24 puntos | 60 puntos | 84 puntos |
| 2ª. Asociación de Amas de casa, Consumidores y Usuarios de Granada AL-ANDALUS | 35,5 puntos | 9,625 puntos | 45,125 puntos |



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. Nº 53/2016.-

Lote 3: Centro Cívico Chana

| Licitadoras | Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2) | Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3) | TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3) |
|---|--|--|-------------------------------------|
| 1ª. Asociación para la formación y defensa de los consumidores AFDECO | 24 puntos | 60 puntos | 84 puntos |
| 2ª. UNION DE CONSUMIDORES DE GRANADA UCA-UCE | 40 puntos | 9,625 puntos | 49,625 puntos |

Lote 4: Centro Cívico Albaicín

| Licitadoras | Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2) | Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3) | TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3) |
|---|--|--|-------------------------------------|
| 1ª. Asociación para la formación y defensa de los consumidores AFDECO | 24 puntos | 60 puntos | 84 puntos |
| 2ª. ADICAE GRANADA | 35 puntos | 9,625 puntos | 44,625 puntos |

SEGUNDO: Que, por el órgano de contratación, se efectúe **requerimiento** a la ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES (AFDECO), de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, procediendo, una vez comprobada la documentación aportada, en el sentido que proceda.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

Asisten a la sesión representantes de Asociación para la formación y defensa de los consumidores AFDECO, FACUA GRANADA, Asociación de Amas de casa, Consumidores y Usuarios de GranadaAL-ANDALUS, UNION DE CONSUMIDORES DE GRANADA UCA-UCE



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. N° 53/2016.-

y ADICAE GRANADA a los que se les hace entrega de una copia del informe técnico de valoración del sobre 3.

A las trece horas y treinta minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE,



